PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PLANTULA PARA INDESA 2010, S.L.

Ref: AB 17/25.1.1DA3

1º. Objeto.

El objeto del presente contrato es el suministro de tomate injertado, plántula hortícola, plántula ornamental y planta ornamental acabada, para cubrir las necesidades del área de Jardinería de Indesa 2010, S.L. de conformidad a las condiciones que se especifican en este pliego de prescripciones técnicas.

Un año con posibilidad de prórroga por un año adicional, sin que la duración cierta del contrato prórrogas incluidas pueda ser superior a 2 años

2º. Condiciones del suministro.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

El suministro se efectuará en los centros que se relacionan en el Anexo I, u otros centros que pueden designarse durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas, conforme a las entregas parciales consecutivas, que se deberán efectuar previa petición de los diferentes centros de Indesa 2010, S.L.

La periodicidad, horario y cuantía de los suministros dependerá de las necesidades de INDESA 2010, S.L.

No se admitirán propuestas de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

Asimismo, se compromete a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias de los centros, acompañados del correspondiente albarán de entrega. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los productos a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación, medios de transporte y descarga, hasta la entrega y recepción de los productos ofertados.

El suministro se considera efectuado cuando se coloque en el lugar asignado en cada centro en perfectas condiciones de elaboración o almacenamiento con arreglo al correspondiente pedido.

En caso de que la empresa adjudicataria no entregase los productos en el punto, día y horario establecidos, o éstos no se encuentren en condiciones de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), los centros se reservan el derecho a adquirir en el mercado los productos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor.

El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en el C.A.E. y en la demás normativa aplicable.

Los cambios de horas, días, rutas, existencia de periodos vacacionales, absentismos, factores generados por terceros, etc. no serán eximidos por la empresa adjudicataria para eludir el suministro en cantidades, tiempo y fechas solicitadas por los Centros.

En caso de siniestro en la carga y descarga en cualquier centro dependiente del INDESA 2010, S.L., cualquier daño que generase será responsabilidad de la empresa adjudicataria, que adoptará las medidas necesarias para minimizar el mismo.

Cualquier incidente generado en el transporte, carga, descarga y manipulación de los suministros o envases será notificado a Indesa 2010 S.L. de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa que lo desarrolla.

En caso de que durante la vigencia del contrato o de sus posibles prórrogas los artículos adjudicados se descataloguen o haya variación en los formatos o unidades ofertadas, la empresa adjudicataria deberá informar y justificar ante Indesa 2010 S.L. esta situación, debiendo obtener autorización expresa para poder realizar el cambio en el suministro. En el caso de que los artículos se descataloguen la empresa adjudicataria deberá presentar las fichas técnicas que acrediten que el nuevo artículo propuesto cumple con las características mínimas exigidas en estos pliegos. El precio a abonar será proporcional a la unidad de medida suministrada.

3º. Legislación aplicable.

- Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general del registro de variedades comerciales y se modifica el Reglamento general técnico de control y certificación de semillas y plantas de vivero
- Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos
- Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.
- Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales
- Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas
- Reglamento Técnico de Control de la Producción y Comercialización de Plantones de Hortalizas y Material de Multiplicación de Hortalizas distinto de las semillas.
- Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero.

4º. Denominación del producto.

Será la prevista por las disposiciones vigentes y en su defecto, el nombre consagrado por el uso o una descripción del producto y, si fuera necesario, de su utilización, lo suficientemente precisa para permitir a Indesa 2010 S.L. conocer la naturaleza real de producto y distinguirle de aquellos otros con lo que puede confundirse.

Cuando el producto esté normalizado deberán utilizarse las designaciones de calidad tipificadas, quedando expresamente prohibidos los adjetivos calificativos diferentes a los establecidos en la norma correspondiente.

En concreto, las definiciones de las variedades de productos hortícolas (Lotes 1 y 2) se ajustarán al Catálogo del Registro de Variedades de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio de Pesca, Agricultura y alimentación.

En lo que se refiere a la plántula ornamental (Lote 3) se ajustarán al género, especie y variedad.

La empresa que resulte adjudicataria tendrá la obligación de realizar el suministro de las variedades descritas en el artículo 7º de este documento, entregadas en bandejas (Lotes 2 y 3) o en macetas (lote 4) de acuerdo a lo indicado en dicho artículo. No se aceptarán suministros en otros formatos diferentes a los especificados.

Las especies y/o variedades serán absolutamente auténticas, es decir, responderán a los caracteres que las determinan, y se facilitará el correspondiente certificado Fitosanitario en los albaranes de entrega correspondientes.

Las plantas no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan el valor de las mismas. Serán sanas y bien formadas.

Los lotes serán homogéneos, de la misma especie, variedad y categoría. Las plantas estarán debidamente etiquetadas, al menos una planta en cada lote

El transporte se efectuará con vehículos de caja cubierta con lona o de caja cerrada, para que las plantas no sufran la incidencia del aire. El substrato de las plantas conservará la humedad durante el trayecto.

INDESA 2010 S.L., tendrá, en todo momento, la potestad de comprobar la calidad de lo suministrado por los medios que considere oportunos, siendo con cargo al suministrador todos los gastos derivados de la realización de ensayos y pruebas.

La plántula de pimiento y tomate será entregada en fase 1 de crecimiento, es decir, justo cuando puede ser sacada del taco, repicada y no se aceptará planta en estados más avanzados. No se aceptarán suministros de plántula que no cumpla con la fase 1 de crecimiento. No se admitirá el suministro de mayores cantidades de las solicitadas.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato tendrá la obligación de suministrar la planta en cada bandeja debidamente identificada en especie y variedad para evitar confusiones.

Cada producto deberá suministrarse en su bandeja (lotes 1, 2 y 3) o maceta (en el caso del lote 4) individualizada no aceptándose la mezcla en una misma bandeja o maceta de distintos productos.

5º. Atención post-venta.

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato, una persona de contacto directo con el responsable del contrato designado por Indesa 2010 S.L. o con el propio centro, que facilite la

resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En el Sobre B, se adjuntará el compromiso de adscripción de medios personales. En el requerimiento de documentación que se realice a la licitadora que se proponga como adjudicataria de cada lote, se solicitará la identificación concreta de la persona que se adscriba a la atención post-venta, indicando nombre y apellidos, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.

Artículo 6º. Régimen de sustitución de bienes objeto del suministro.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no exceda el inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del articulo primitivo. En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite que se establece en el apartado anterior, y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobra la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en cl caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

Artículo 7º. Cantidades y Características de los Lotes

Las cantidades a suministrar que se señalan son estimativas del consumo de los doce meses del año, sin que INDESA 2010, SL esté obligado a la adquisición de su totalidad Se indican solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte del INDESA 2010, SL, únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria.

Las empresas licitadoras deberán ofertar todos los artículos de los lotes a los que se presenten, no siendo admisibles las ofertas que no incorporen la totalidad de los productos del lote. Los precios ofertados incluirán todos los costes incluyendo la entrega en el lugar indicado en el anexo I del presente pliego.

Si cualquiera de los precios indicados para un producto de un lote supera el tipo de licitación la oferta quedará excluida para la totalidad del lote.

Deben ofertarse importes por la totalidad de los productos que componen cada lote. En caso de no ofertar un producto o varios de un lote, la oferta para ese lote será excluía.

LOTE 1: TOMATE INJERTADO

Cód	PLANTA	VARIEDAD	PATRÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
8000101	TOMATE 2 GUÍAS	JACK	MAXIFORTE	UNIDAD TACO LANA ROCA	3445

Requisitos:

•Injertado sobre taco de lana roca de 8x8 cm
•Tomate ya formado a dos guías, podado el resto de brotes.
•No ahilado.
•Injerto dotado por grapa plástica, y buen prendido del injerto.
•Altura aprox 20-30 cm

LOTE 2: PLANTULA HORTICOLA

Cód	PLANTA	VARIEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
8010201	PIMIENTO	DULCE ITALIANO	BANDEJA DE 294 UDS	55
8010202	PIMIENTO	GERNIKA	BANDEJA DE 294 UDS	30
8010203	PIMIENTO	LAMUYO	BANDEJA DE 294 UDS	18
8010204	PIMIENTO	NAJERANO HIBRIDO F1	BANDEJA DE 294 UDS	18
8010205	PIMIENTO	PIQUILLO DE MENDAVIA	BANDEJA DE 294 UDS	10
8010206	PIMIENTO	CUERNO CABRA	BANDEJA DE 294 UDS	18
8010207	PIMIENTO	PADRON DE AUROSA	BANDEJA DE 294 UDS	10
8010208	PIMIENTO	CRISTAL	BANDEJA DE 294 UDS	13
8010209	PIMIENTO	CHORICERO	BANDEJA DE 294 UDS	1
8010210	PIMIENTO	GUINDILLA IBARRA	BANDEJA DE 294 UDS	41

8010211	PIMIENTO	GUINDILLON	BANDEJA DE 294 UDS	5
8010301	BERENJENA	BONICA	BANDEJA DE 216 UDS	7
8010401	REPOLLO	SABOY	BANDEJA DE 216 UDS	2
8010501	BROCULI	HIBRIDO	BANDEJA DE 216 UDS	2
8010601	CEBOLLA	VALENCIANA RITA CAMPAÑA INVIERNO	BANDEJA DE 294 UDS	150
8010602	CEBOLLA	BLANCA de fuentes A UN GOLPE	BANDEJA DE 294 UDS	68
8010603	CEBOLLA ROJA	ROJA DE ZALLA CAMPAÑA INVIERNO	BANDEJA DE 294 UDS	1
8010604	CEBOLLA ROJA	roja de zalla A UN GOLPE	BANDEJA DE 294 UDS	50
8010605	CEBOLLA VALENCIANA	valenciana A UN GOLPE	BANDEJA DE 294 UDS	120
8010701	LECHUGA	BATAVIA 216	BANDEJA DE 216 UDS	52
8010702	LECHUGA	ROJA HOJA ROBLE 216	BANDEJA DE 216 UDS	20
8010801	ACELGA	AMARILLA DE PENCA ANCHA	BANDEJA DE 216 UDS	8
8010901	PUERRO	A UN GOLPE 294	BANDEJA DE 294 UDS	80
8010101	TOMATE	JACK hibrido f1	BANDEJA DE 294 UDS	95
8010102	TOMATE	TOMATA	BANDEJA DE 294 UDS	11
8010103	TOMATE	CHERRY hibrido f1	BANDEJA DE 294 UDS	5
8010104	TOMATE	CORAZON DE BUEY	BANDEJA DE 294 UDS	6
8010105	TOMATE	TOMATE FEO DE TUDELA	BANDEJA DE 294 UDS	4
8010106	TOMATE	NEGRO DE CRIMEA	BANDEJA DE 294 UDS	4
8010107	TOMATE	TOMATE PERA MALPICA	BANDEJA DE 294 UDS	8
8010108	TOMATE	RAF hibrido f1	BANDEJA DE 294 UDS	4

LOTE 3. PLANTULA DE FLOR ORNAMENTAL

Para todas las plántulas de este lote, deberán llegar con un mínimo de tres hojas finales, y el sistema radicular no deberá estar espirilizado, con taco enraizado, al tirar de la plántula sale el taco y no queda la plántula a raíz desnuda. No ahilada.

Cód	PLANTA	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
8020100	ANTIRRHINUM majus Candy Tops	BANDEJA DE 240 UDS	10
8020201	ALTERNATERA Purple prince	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020202	AGERATUM houstonianum Aloha	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020203	BEGONIA X BENARIENSIS, big /Viking	BANDEJA DE 144 UDS	3
8020204	BEGONIA X SEMPERFLORENS Coctail/super olimpia	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020205	CELOSIA kimono	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020206	CELOSIA fresh look	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020207	CELOSIA Dragon Breath	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020300	CHRYSANTHEMUM PALUDOSUM, snow land	BANDEJA DE 240 UDS	3
8020301	CINERARIA MARITIMA Silverdust	BANDEJA DE 240 UDS	1
8020208	COSMOS Bipinnatus casanova	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020209	GOMPHRENA Ping pon	BANDEJA DE 240 UDS	1
8020210	IMPATIENS Solarscape	BANDEJA DE 144 UDS	1
8020211	LOBELIA ERINUS riviera	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020212	LOBELIA ERINUS Masterpieces (calor)	BANDEJA DE 240 UDS	1
8020213	PETUNIA TRILOGY	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020214	RUDBECKIA HIRTA, toto	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020215	SALVIA FARINACEA evolution/victoria	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020216	TAGETE patula bonanza / durango	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020217	TAGETE erecta proud mary	BANDEJA DE 240 UDS	2
8020218	ZINNIA X HYBRIDA, profusión	BANDEJA DE 240 UDS	4

8020219	AQUILEGIA, Earlybird	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020220	COREOPSIS GRANDIFLORA, early sunrise	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020101	ANTIRRHINUM, snapshot altura 15cm	BANDEJA DE 240 UDS	5
8020302	CALENDULA OFFICINALIS costa	BANDEJA DE 240 UDS	8
8020303	BELLIS PERENNIS, tasso	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020304	VIOLA CORNUTA penny/sorbet	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020305	VIOLA WITTOCKIANA, matrix	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020306	VIOLA WITTOCKIANA, flor grande (calor)	BANDEJA DE 240 UDS	4
8020307	VIOLA WITTOCKIANA, cool wave	BANDEJA DE 144 UDS	7
8020308	CHEIRANTHUS CHEIIRI Sugar rush	BANDEJA DE 240 UDS	8
8020309	MATTHIOLA INCANA Baby	BANDEJA DE 240 UDS	3

Los códigos que finalizan en 1.. corresponden a la campaña de San Prudencio.

Los códigos que finalizan en 2.. corresponden a la campaña de Primavera-Verano.

Los códigos que finalizan en 3.. corresponden a la campaña Otoño-Invierno.

Las cantidades de cada plántula de las campañas primavera-verano y otoño-invierno podrían ser diferentes a las especificadas en función de la estética que se decida llevar a cabo en los jardines en cada temporada. En cualquier caso la expectativa de compra de flor para cada campaña es la reflejada en los totales en valores en Euros especificados en la tabla

LOTE 4: PLANTA ORNAMENTAL ACABADA

Cód	PLANTA	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
8030001	PETUNIAS EN MACETA 10,5 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	250
8030002	TAJETES EN MACETA 10 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	120
8030003	SURFINIAS EN MACETA 13 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	200
8030004	GERANEO ZONAL MACETA 13 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	220

8030005	GERANEO HIEDRA MACETA 13 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	150
8030006	GERANEO GITANILLA MACETA 13 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	130
8030007	ALBAHACA MACETA 10,5 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	150
8030008	VERBENA MACETA 10,5 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	50
8030009	ALEGRIA DE LA CASA MACETA 13 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	25
8030010	ALEGRIA GUINEANA MACETA 13 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	70
8030011	BEGONIA SEMPERFLOREN MACETA 10,5 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	200
8030012	FRESA MACETA 10,5 cm diámetro	UNITARIA EN MACETA	350

8º. Plazos de entrega

Al tratarse de un producto vivo y estacional, es imprescindible la entrega del producto en los plazos requeridos.

Para el Lote 1 se establece un plazo de entrega de 105 días desde realización de pedido. Se rechazarán las entregas por debajo del día 100 y por encima del día 110

Para el Lote 2 se establece un plazo de entrega de 60 días desde realización de pedido. Se rechazarán las entregas por debajo del día 58 y por encima del día 62.

Para el Lote 3 se establece un plazo de entrega de 90 días desde realización de pedido. Se rechazarán las entregas por debajo del día 83 y por encima del día 97.

Para el Lote 4 se establece un plazo de entrega de 7 días desde realización de pedido. Se rechazarán las entregas por debajo del día 5 y por encima del día 9.

ANEXO I

CENTROS

CENTRO	DIRECCIÓN
Jardinería Arbulo	Carretera Nacional 104, km 360 01192 Arbulo (Álava) Telf. (+34) 945 29 33 07